



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-29167848-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-37885404-GCABA-DGAYDRH,
EX-2023-37267804-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-39436407-GCABA-DGAYDRH,
EX-2025-19157256-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-38285627-GCABA-DGAYDRH y
EX-2025-19157256-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2024-380-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-419-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2024-29167848-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-37885404-GCABA-DGAYDRH,
EX-2023-37267804-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-39436407-GCABA-DGAYDRH,
EX-2025-19157256-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-38285627-GCABA-DGAYDRH y
EX-2025-19157256-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-380-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2025-158-GCABA-SSAPAC cubrir CUATRO (4) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN INFANTO JUVENIL, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC 6, CeSAC 24, CeSAC 31 y Sección Salud Escolar del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorios, 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir TRES (3) cargos vacantes más de PSICÓLOGO/ADE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a

disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios para prestar servicios en el CeSAC N° 2 - 1 CARGO TURNO MIXTO - del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos I. Pirovano y en el CeSAC N° 40 - 2 CARGOS TURNO MIXTO - del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos P. Piñero, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a SIETE (7) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-380-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2024-380-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir SIETE (7) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA CON ORIENTACIÓN INFANTO JUVENIL, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC 6 (1 CARGO), CeSAC 24 (1 CARGO), CeSAC 31 (1 CARGO), CeSAC N° 40 (2 CARGOS TURNO MIXTO) y Sección Salud Escolar (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero y en el CeSAC N° 2 (1 cargo TURNO MIXTO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos I. Pirovano, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

